



BASES DEL CONCURSO INTERNO DEL FONDO DE APOYO A LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (F.A.E.A.C) Y SU ADMINISTRACIÓN 2019

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1: La Universidad ha establecido un fondo de apoyo a las actividades orientadas a proyectar las distintas expresiones artísticas, reconociendo que ellas son un factor esencial del desarrollo humano y en consideración a que dichas expresiones contribuyen al cultivo, difusión y fomento de las diferentes disciplinas artísticas y culturales, y promueven la participación activa y asociativa de la comunidad universitaria integrada por académicos, docentes, personal administrativo, estudiantes y exalumnos.

Artículo 2: El presente Decreto tiene por objeto establecer los requisitos, procedimiento de postulación y adjudicación, así como los responsables de la administración del "Fondo de Apoyo a los Proyectos de Extensión Artística y Cultural".

La administración de los recursos del Fondo de Apoyo a la Extensión Artística y Cultural estará a cargo de la Dirección de Extensión Artística y Cultural (DEAC), sujeta a las Normas de Control Financiero existentes en la Universidad Católica de la Santísima Concepción.

Artículo 3: Los proyectos que se postulan al concurso, podrán estar orientados a alguna de las siguientes áreas, en consideración a los destinatarios preferentes de la actividad:

- a.- Proyectos orientados a la comunidad Universitaria.
- b.- Proyectos orientados a la comunidad Externa de la Universidad.

Artículo 4: Las actividades que se pueden postular al Fondo de Apoyo a la Extensión Artística y Cultural son:

- a.- **Artes Visuales:** Abarca las disciplinas de las Bellas Artes (pintura, escultura, dibujo y grabado) e incluye áreas como la fotografía, la gráfica, las instalaciones y las nuevas tecnologías.
- b.- **Artesanía:** Son productos realizados por artesanos ya sea totalmente a mano o con herramientas. La contribución directa del artesano es el componente más importante del producto acabado.

- c.- **Artes Circenses:** Es el arte de la destreza corporal y la fantasía que se combinan con técnicas acrobáticas que se montan como obra en un escenario.
- d.- **Danza:** Se define como una serie de movimientos corporales rítmicos que siguen un patrón, acompañados generalmente con música y que sirven como forma de comunicación o expresión.
- e.- **Literatura:** Es el arte de expresar por medio de la palabra escrita o hablada, ideas, historias y emociones.
- f.- **Música:** Es el arte de organizar sensible y lógicamente una coordinación coherente de sonidos y silencios, utilizando los principios fundamentales de la melodía, la armonía y el ritmo.
- g.- **Fotografía:** Es el proceso de capturar imágenes y fijarlas en un soporte.
- h.- **Teatro:** Es la rama del arte escénico relacionada con la actuación, que representa historias frente a una audiencia, usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido y espectáculo.
- i. **Audiovisual:** Es el concepto que une lo auditivo y lo visual (imagen y sonido)

Artículo 5: El monto máximo a financiar, por proyecto, será de \$800.000 (ochocientos mil pesos), cifra que deberá invertirse durante los meses de vigencia del respectivo proyecto. La reajustabilidad del monto máximo a financiar, cuando corresponda, se resolverá por Resolución del Vicerrector de Administración y Finanzas.

Artículo 6: La Vicerrectoría de Vinculación con la Sociedad será la responsable de abrir las convocatorias y establecer los plazos para cada una de las etapas de los llamados a concurso.

2.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Artículo 7: Podrán postular al Fondo los estudiantes, académicos, docentes, administrativos y exalumnos de la universidad, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Académicos o Docentes: Los postulantes académicos o docentes, que presenten proyectos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener un contrato de trabajo vigente con la Universidad, por un mínimo de 22 horas semanales.
- b. No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional o no haber ejecutado correctamente proyectos anteriores.
- c. No tener informes pendientes o con observaciones que digan relación con proyectos de la misma naturaleza.
- d. Los proyectos que se presenten deberán estar a cargo de un académico o docente que actuará como responsable del mismo y aprobados por el respectivo Decano de la Facultad o Director de Instituto respectivo. Para efectos de la postulación podrán participar, como máximo, dos académicos o docentes de la Universidad, los cuales no podrán postular a más de un proyecto por convocatoria.

b) Administrativos: Los postulantes administrativos, que presenten proyectos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tener un contrato de trabajo vigente con la Universidad por un mínimo de 22 horas semanales.
- b. No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
- c. No tener informes pendientes que digan relación con proyectos de la misma naturaleza o no haber ejecutado correctamente proyectos anteriores.
- d. Los proyectos que se presenten deberán estar respaldados y aprobados por la jefatura directa.
- e. Para efectos de la postulación podrán participar, como máximo, dos funcionarios de la Universidad, los cuales no podrán postular a más de un proyecto por convocatoria.

c) Estudiantes y Exalumnos: Los postulantes estudiantes o exalumnos de la Universidad que presenten proyectos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acompañar Certificado de Alumno Regular o copia del Certificado de título o grado que corresponda.
- b. No estar ejecutando otro proyecto de la misma naturaleza con financiamiento institucional.
- c. No tener informes pendientes que digan relación con proyectos de la misma naturaleza o no haber ejecutado correctamente proyectos anteriores.
- d. Los proyectos que presenten los estudiantes o exalumnos de la Universidad deberán estar patrocinados por un académico o docente de planta de la Universidad, quien será responsable de supervisar la gestión, uso y rendición de los recursos involucrados.
- e. Para efectos de la postulación podrán participar, como máximo, dos estudiantes o exalumnos de la Universidad, los cuales no podrán postular a más de un proyecto por convocatoria.

3.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Artículo 8: Las propuestas se deben elaborar en el Formulario "*Fondo de Apoyo a la Extensión Artística y Cultural*", y deberá remitirse una copia en papel a la Dirección de Extensión Artística y Cultural y una copia digital al mail definido para tales efectos. Este formulario se encontrará disponible en el sitio web de la Dirección de Extensión Artística y Cultural www.cultura.ucsc.cl.

Las copias en papel de los Proyectos deberán ser entregadas en la secretaría de la Dirección de Extensión Artística y Cultural, en la fecha definida para tales efectos.

Los Proyectos que no incluyan todos los aspectos que se solicitan en el formulario mencionado anteriormente o que se presenten fuera de las fechas establecidas en la convocatoria, quedarán automáticamente fuera de concurso.

El desarrollo, aplicación y evaluación de los Proyectos se realizará en los períodos que indique la convocatoria.

4.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Artículo 9: El Comité Institucional de Extensión Artística y Cultural de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, será el responsable de la evaluación de los proyectos en concurso.

Los miembros del Comité evaluarán por separado los proyectos presentados y luego deliberarán en conjunto cada una de las postulaciones, utilizando para ello el "Formulario de Evaluación" que considerará, al menos, los siguientes aspectos:

- a. Ajuste del proyecto a la temática general definida por el Comité Institucional de Vinculación con la Sociedad.
- b. Clara definición de los objetivos del proyecto.
- c. Participación de académicos, docentes, administrativos, estudiantes y/o exalumnos de la Universidad.
- d. Impacto del proyecto en la comunidad Universitaria y local.
- e. Justificación de los recursos solicitados.

Las iniciativas se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de ponderación:

PROYECTO	FASE DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	
	Evaluación Técnica	Coherencia en la presentación general del proyecto.	5%	
		Originalidad e innovación	15%	
		Justificación de recursos solicitados	15%	
		Currículo calificado del postulante y colaboradores	5%	
	Evaluación de Impacto	Impacto y proyección de la imagen institucional en la comunidad local o regional (*)	20%	
		Contribución al desarrollo sociocultural de la comunidad interna y externa.(*)	15%	
		Coherencia con el Plan Estratégico de la Universidad.	15%	
		Efecto multiplicador del proyecto (beneficios mediano y largo plazo)	10%	
			TOTAL	100%

**Es deseable que el Proyecto tenga aliados internos y externos, asegurando la relación Bidireccional UCSC – Medio Externo.*

Una vez evaluados los proyectos, la Director de Extensión Artística y Cultural informarán por escrito los resultados a cada responsable de los proyectos presentados, con copia al Decano o Director de la unidad a la que pertenece.

Para los proyectos adjudicados, la Dirección de Extensión Artística y Cultural gestionará e informará a los académicos o docentes adjudicatarios responsables los Centros de Costos correspondientes.

El resultado del Concurso se comunicará, dentro de los 15 días hábiles a contar de la fecha de cierre de la presentación de los proyectos.

5.- SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS, ÓRDENES DE PAGO Y FONDOS POR RENDIR

Artículo 10: El responsable del Proyecto deberá cautelar el buen uso de los fondos adjudicados y deberá administrar el Centro de Costo, en concordancia al proyecto y de acuerdo a la propuesta original aprobada.

Las solicitudes administrativas, fondos por rendir, viático nacional e internacional y solicitudes de bodega del proyecto deben realizarse a través del Departamento de Adquisiciones y de la intranet Institucional. No se permite adquisición de activos fijos tales como computadores e impresoras.

El pago de honorarios se debe realizar a través del formulario "Orden de Pago de Honorarios", proporcionado por la Dirección de Finanzas. Sólo se permitirá el pago de honorarios a prestadores de servicios externos.

La contratación de servicios a proveedores se debe realizar a través de solicitudes administrativas y la Intranet institucional.

Las rendiciones de los recursos solicitados se realizarán a través del formulario "Fondos por Rendir", proporcionado por la Dirección de Finanzas de la Universidad. No se permitirá apertura de Fondos Fijos (Caja Chica).

Todos los gastos deberán contar con la visación de la Dirección de Extensión Artística y Cultural.

Los adjudicatarios deberán participar de una capacitación organizada por la Dirección de Finanzas y la Dirección de Extensión Artística y Cultural respecto de la administración y sistemas de control de los proyectos.

6 - MODIFICACIONES Y TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Artículo 11: Las modificaciones a los proyectos adjudicados, como las prórrogas de plazos, reitemizaciones de fondos y otros deberán ser resueltas por el Director de Extensión Artística y Cultural, previa solicitud formal y escrita del adjudicatario.

El mal uso de los aportes en dinero, otorgados por el Fondo de Apoyo a la Extensión Artística y Cultural, comprobado por parte del Comité Institucional de Extensión Artística y Cultural, será causal de término inmediato del Proyecto. En este caso, los dineros deberán ser restituidos al Fondo, sin perjuicio de las normas generales que a este respecto rigen en la Universidad.

Los fondos que ingresen al Centro de Costo del Proyecto no pueden ser usados en ítems distintos a los señalados en el proyecto. Asimismo, si el fondo se cierra con un saldo negativo, el responsable del proyecto deberá restituir los fondos al Centro de Costo. En el caso de existir un saldo positivo, los fondos se reintegran a la Universidad para ser destinados en próximas convocatorias.

El responsable de un proyecto adjudicado y no realizado, que haya incurrido en gastos, deberá restituir los fondos asignados en su totalidad.

7 FECHAS Y PLAZOS

Publicación Bases	10/01 /2019
Presentación Propuestas	Hasta viernes 15/03/2019 (hasta 16.00 horas)
Período Evaluación de las Propuestas	Entre 18/03/2019 al 01/04/2019
Información de los Resultados	05/04/2019
Apertura Centros de Costos	09/04/2019
Reunión Inducción	09/04/2019
Ejecución de las Propuestas	10/04/2019 al 22/11/2019
Informe Final - Cierre Administrativo y Financiero	29/11/2019

8 CIERRE DEL PROYECTO

Artículo 12: Para el correcto cierre del proyecto se debe entregar el Informe Final del Fondo de Apoyo a la Extensión Artística y Cultural según el formato disponible en el sitio web cultura.ucsc.cl.

El plazo máximo para la entrega del Informe Final será definido en cada llamado a concurso.

La evaluación del Informe Final del proyecto, realizada por el Comité Institucional de Extensión Artística y Cultural, constituirá un antecedente en la evaluación o calificación académica, administrativa o estudiantil, según corresponda

El proyecto concluirá una vez que el Comité Institucional de Extensión Artística y Cultural apruebe dicho Informe.

Una vez aprobado el Informe Final, se procederá por parte de la Dirección de Extensión Artística y Cultural a entregar certificación a los participantes en la ejecución de los Proyectos, junto con informar los resultados al Decano o Director respectivo.



UCSC

FORMULARIO CONCURSO FONDO DE APOYO A LA EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (F.A.E.A.C) 2019

1. TITULO DEL PROYECTO:

2. RESPONSABLE: Académico <input type="checkbox"/> Docente <input type="checkbox"/> Administrativo <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> ExAlumno <input type="checkbox"/>

Apellido Paterno	Apellido Materno

Nombres	Facultad, Escuela, Centro, Instituto, Unidad

Cargo	Jornada contratada (horas)

Teléfono	Fax	E-mail

3. DESTINATARIOS DEL PROYECTO:

4. DURACIÓN:	
Fecha de Inicio	Fecha de Término

5. RESUMEN RECURSOS SOLICITADOS:		
Operación	Remuneraciones (externos)	Total solicitado
\$	\$	\$

Vicerrector, Decano o Director
(Nombre completo y firma)

Responsable del Proyecto
(Nombre completo y firma)

6. RESPONSABLE / COLABORADORES (máximo dos)				
Apellido Paterno, Materno y Nombre	Cédula Identidad	Facultad, Escuela, Centro, Instituto, Unidad	Dedicación horaria al Proyecto / N° horas promedio semanales	Firma
1.- Responsable				
2.- Colaborador				
3.- Colaborador				
4.- Aliado (s) Externo (s)	Rut o número de inscripción	Nombre de la Institución Colaboradora	Representante Legal	Firma Persona Responsable

7. Formulación General del Proyecto:		
7.1. Presupuesto del Proyecto (indicar monto en miles de pesos)		
Financiamiento Facultad, Escuela, Centro, Instituto, Unidad	\$	
Financiamiento Externo	\$	
Financiamiento Solicitado al Fondo de Apoyo a La Extensión Artística y Cultural	\$	
Total del Proyecto:	\$	
7.2. Antecedentes del Proyecto		
Se ha presentado en Concursos anteriores (marque con una "X")	Sí	No
En caso de ser sí: indicar nombre, año y monto solicitado		

Nombre	Año	Monto Solicitado
--------	-----	------------------

7.3. Fundamentación: (Describe la situación actual que genera la necesidad de desarrollar el proyecto F.A.E.A.C. Incluir información cualitativa y cuantitativa).

7.4. Objetivo General del Proyecto:

7.5. Objetivos Específicos (Numerar secuencialmente, desde 7.5.1):
7.5.1:

7.8. Impacto del Proyecto: (Marque con una "X" la o las alternativas que correspondan)

1. Comunidad Externa Señalar especificar: _____

2. Comunidad Interna Señalar, especificar: _____

7.9. Cuantificación del Impacto según el Tipo de Proyecto:
 (Ejemplo de indicadores de resultado: incremento en el grado de percepción positiva de la UCSC en los beneficios del proyecto; comparación de percepción o conocimiento antes / después de la acción del proyecto; índice de pertenencia y/o percepción de la identidad institucional, etc.)

Nº del Objetivo	Variable/Indicador	Valor esperado del indicador (antes / después)
7.5.1		

8. PLAN DE DESARROLLO DEL PROYECTO:

Elabore un cronograma mensual de trabajo para la ejecución del proyecto.

ACTIVIDAD	Abril 1	Mayo 2	Junio 3	Julio 4	Agosto 5	Septiembre 6	Octubre 7	Noviembre 8

9. NECESIDADES DEL PROYECTO:

(Los montos de dinero solicitados para el costo y el financiamiento del proyecto deberán expresarse en miles de pesos.)

ITEM DE COSTO	Valor unitario M\$	Unidades (1)	Valor Total M\$	Financiamiento M\$	
				Facultad, Escuela, Centro, Instituto, Unidad	Proyecto FAEAC

9.1. Gastos de Operación

Servicio de Impresión e imprenta (afiches, dípticos, folletos, etc.)					
Materiales de computación (vídeos, C.D, tinta, etc.)					
Materiales de Oficina (papel, lápices, carpetas, etc.)					
Viáticos (viajes, peajes, combustible, alimentos)					
Servicio de Fotocopia y empaste (fotocopias y empaste material de enseñanza)					
Pasajes, Peajes y estacionamiento					
Alimentos y Bebidas					

Combustibles y Lubricantes					
Alojamiento y Estadía					
Trofeos , Medallas y otros artículos de premiación					
Servicio Jardinería (flores)					
Textiles, vestuario y calzados					
Servicio de Publicidad y Difusión					
Arriendo de Equipos					
Otros Materiales					
TOTAL				\$	\$

9.2. Gastos de Remuneraciones					
Honorarios (servicios externos)					
Asesorías consultorías(externos)					
TOTAL				\$	\$

- Si es necesario, anexe planilla detallada con el mismo formato.